



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0003055/2009

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramitó la renovación de la contratación de la Arq. CECILIA MACCIONI (DNI 24.015.291), recayendo a fojas 108/109 la Resolución Rectoral 2106/12, aprobatoria del nuevo contrato de locación de servicios (sin relación de empleo - profesional independiente), el cual constituye el anexo de dicho decisorio (fs. 110/112); y

CONSIDERANDO:

Que, como lo advierte el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General en su intervención de fojas 116, la cláusula sexta del referido instrumento consigna en forma errónea el monto total de la remuneración;

Que, en efecto, el cálculo de la sumatoria de los importes parciales acordados arroja un resultado diferente al expresado en dicha cláusula;

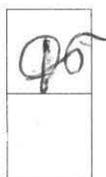
Por ello, y ante la necesidad de salvar el desliz,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral 2106/12 en su cláusula sexta, reemplazando el importe que figura como suma total de la retribución en concepto de honorarios, por el monto que surge de la sumatoria de los importes parciales consignados en la misma cláusula.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.



Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3181